



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 05 DIC. 2016

DECRETO EXENTO N° 2048 // 2016

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ESTER DEL ROSARIO AGUILERA BENAVIDES**, RUT. N° 07.525.628-O; con domicilio particular en calle Colipi n° 1279 quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **203294**.

b) El Pago Patente Comercial, correspondiente al periodo de julio a diciembre del 2016, efectuado con fecha 18 de julio de 2016.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 01 de diciembre de 2016.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de Diciembre de 2016**, la Patente Comercial, giro: **Compra Venta de Muebles;- Confección de Cortinas;- Venta de Colchones y Quincallería**, que figura a nombre de **ESTER DEL ROSARIO AGUILERA BENAVIDES**, RUT. N° 07.525.628-O.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCIÓN:

- Servicios de Cobranza Externa.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL